



ACUERDO PCSJA23-12107
2 de noviembre de 2023

“Por el cual se crea el Centro de Memoria del Holocausto del Palacio de Justicia y del Derecho a la Vida”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 1° de noviembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que con la expedición de la Ley 1056 de 2006, la República de Colombia honra y exalta la memoria de magistrados, servidores públicos y miembros de la Fuerza Pública que fallecieron en el Palacio de Justicia de la ciudad de Bogotá, y declara el 6 de noviembre de cada año, como *“Día Nacional del Derecho a la Vida”*, ante los lamentables hechos ocurridos el 6 y 7 de noviembre de 1985.

Que en sesión del 1° de noviembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, uniéndose a la conmemoración de los 38 años del holocausto, dispuso la creación del *“Centro de Memoria del Holocausto del Palacio de Justicia y del Derecho a la Vida”*.

Que los documentos y elementos físicos con los que actualmente se cuenta, los que se incorporen posteriormente, así como la sistematización de elementos digitales dispuestos en el micrositio web <https://holocausto.ramajudicial.gov.co/Fuente/buscar>, contribuirán a crear un espacio permanente de reflexión, que permita preservar la memoria histórica en torno a tan dolorosos hechos.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Crear el *“Centro de Memoria del Holocausto del Palacio de Justicia y del Derecho a la Vida”*, adscrito al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- y ubicado dentro de la Biblioteca “Enrique Low Murtra” del Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía” de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO 2. El Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- administrará el Centro de Memoria del Holocausto del Palacio de Justicia y del Derecho a la Vida, y conformará, fortalecerá, custodiará y conservará los documentos y elementos físicos y digitales que se dispongan, como patrimonio de la Rama Judicial. Así mismo, fomentará y promoverá actividades que permitan enriquecer la memoria histórica, con el propósito de conservar el patrimonio documental del holocausto.

ARTÍCULO 3. El Consejo Superior de la Judicatura garantizará los recursos necesarios para la sostenibilidad, funcionamiento y actividades de conservación del Centro de Memoria del Holocausto del Palacio de Justicia y del Derecho a la Vida.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta del Consejo Superior de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., el dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

PCSJ/MMBD

Firmado Por:

Aurelio Enrique Rodriguez Guzman
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48365e55ca000f730478271b40b111607cdc97fbb834127c2bc155f4cfb6635c**

Documento generado en 02/11/2023 03:27:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>